



PS/3242

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-41-0000828

Montevideo, 18 OCT. 2022

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del Director del Aeropuerto Internacional de Carrasco Teniente Coronel (Av) Alejandro Oliva, del Jefe del Aeropuerto Angel S. Adami Capitán (Av) Luis Pardiez Montebellio, de la Inspectora AVSEC Carla García y del Sargento (ST) Alberto Manuel Sosa Da Silva, para participar del "Taller sobre Gestión de Riesgo de Seguridad de la Aviación", desde el 18 hasta el 21 de octubre de 2022;

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI);

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados en el citado Taller, cuyo objetivo es la capacitación contra actos de interferencia ilícita, mejorando los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la implementación del Plan Global para la Seguridad de la aviación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 421/020 de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo 216/021 de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designanse en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al Director del Aeropuerto Internacional de Carrasco Teniente Coronel (Av) Alejandro Oliva, al Jefe del Aeropuerto Angel S. Adami Capitán (Av) Luis Pardiez Montebellio, a la Inspectora AVSEC Carla García y al Sargento (ST) Alberto Manuel Sosa Da Silva, para participar del "Taller sobre Gestión de Riesgos de Seguridad de la Aviación", desde el 18 hasta el 21 de octubre de



2022.

2°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aero-náutica. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República